



**POLÍTICA  
DE  
CUMPLIMIENTO  
NORMATIVO**

## Objeto

La presente política tiene como objeto formalizar y comunicar el firme compromiso de **Grupo La Plana** en desarrollar una conducta responsable, íntegra y ejemplar basada en la prevención, detección, gestión y repuesta frente a los riesgos o conductas que supongan un acto ilícito, penal, delictivo o contrario a su código ético en todas sus actividades empresariales y relaciones comerciales.

Mediante su Política de Cumplimiento normativo pone en conocimiento de todo su personal, equipo directivo y terceras partes relacionadas, la obligatoriedad de actuar de forma ética, honrada y leal de acuerdo con los principios y pautas establecidas en la presente política, el Código Ético corporativo y código de conducta, por lo que **Grupo La Plana** está dispuesto a prevenir y combatir todo acto que deteriore su imagen y reputación de empresa ética y comprometida con el cumplimiento.

## Ámbito de Aplicación

La presente política se aplicará a todas las compañías que forman parte del **Grupo La Plana**, sus personas empleadas, equipo directivo y miembros del consejo de administración, sin excepción, así como terceras partes con las que se mantengan relaciones comerciales o de cualquier otra índole.

## Principios de Aplicación

La política se fundamenta, entre otros, en los siguientes principios de actuación:

- **Cumplimiento de la legalidad**, actuar en todo momento y lugar respetando la ley es un principio de actuación transversal y fundamental para **Grupo La Plana**, por ello, todas las personas que forman el Grupo tienen el deber prioritario e inexcusable de conocer, aplicar y hacer aplicar la legislación vigente que le es de aplicación en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.
- **Conducta ética y diligente**, todas las personas del Grupo deberán actuar y tomar decisiones de acuerdo con el código ético y código de conducta corporativo, desempeñando sus labores de forma honorable e íntegra, de modo que siempre se tenga en cuenta en las actuaciones las siguientes premisas:
  - Que es coherente con el marco de integridad corporativo.
  - Que es legalmente válida.

- Que está alineada con la estrategia del Grupo.
  - Que está dentro de su ámbito de competencias y responsabilidades.
  - Que deberá asumir la responsabilidad sobre esta.
- **Debida diligencia aplicada**, se establecerán los procedimientos y sistemas de gestión necesarios para identificar, prevenir, mitigar y eliminar los riesgos de cumplimiento normativo a los que está sometida **Grupo La Plana**.
- **Independencia y transparencia**, todas las personas del Grupo deberán actuar siempre de forma transparente, imparcial y objetiva, salvaguardando los intereses del Grupo, manteniendo un criterio independiente y ajeno a sus propios intereses y presiones tanto internas como externas. Para ello, **Grupo la Plana** ha puesto a disposición diferentes procedimientos y protocolos para prevenir de forma razonable dichos riesgos.
- **Respeto a la imagen y valor reputacional**, la imagen y reputación de **Grupo La Plana** es uno de sus principales activos, que contribuye a la percepción de empresa ética e íntegra. Por ello, todas las personas del Grupo deberán actuar con la máxima cautela y debida diligencia para preservar y potenciar dicho activo.
- **Sistema integral**, **Grupo La Plana** ha implementado un sistema de gestión del cumplimiento normativo y prevención de delitos penales, en el que se han integrado todos los ámbitos legislativos a los que está sometida por el desarrollo de sus actividades empresariales.
- **Deber de información y colaboración**, **Grupo La Plana** pone a disposición de todos sus grupos de interés, tanto internos como externos, un medio para poder realizar consultas, así como comunicar el conocimiento de posibles incumplimientos legales o de la normativa interna. Por ello, todas las personas de **Grupo La Plana** tienen el deber de informar de posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento o información. Del mismo modo todo el personal deberá colaborar en los procesos de investigación de incumplimientos llevados a cabo por los órganos autorizados para dicho. Los procedimientos del canal ético como el de los procesos de investigación tienen establecidas las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de las personas informantes, así como garantizar la ausencia de represalias para las personas que informen de buena fe.

- **Supervisión y control.** Todo el personal de **Grupo La Plana** y en especial aquellas personas con cargos de responsabilidad deberán de colaborar de buena fe, en los procesos para medir la eficacia de los controles establecidos para prevenir, mitigar o eliminar posibles riesgos de incumplimiento normativo y penal.
- **Sanciones justas,** **Grupo La Plana** tiene la facultad de sancionar incumplimientos de la legalidad y la normativa interna. Dichas sanciones deberán ser justas, coherentes y proporcionadas de acuerdo con la normativa vigente, así como garantizar durante su proceso de investigación, comunicación y aplicación los derechos de las personas investigadas.

### Elementos Esenciales del Sistema

El sistema de gestión del cumplimiento normativo y prevención de riesgos penales de **Grupo La Plana**, está compuesto por diferentes elementos esenciales que garantizar su eficacia y correcta aplicación.

- **Marco de integridad,** conjunto de códigos, políticas, procedimientos, instrucciones de trabajo y similares, que recogen los principios, valores y pautas de comportamiento que rigen en el Grupo en las relaciones internas y externas. El código ético, la presente política de cumplimiento normativo y el código de conducta, forman el núcleo del sistema de cumplimiento normativo y prevención de riesgos penales.
- **Manual de cumplimiento normativo,** el documento en el que se define el sistema de gestión y control del cumplimiento normativo, en relación con el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas, cuya finalidad es garantizar la efectividad de los procedimientos y protocolos de control establecidos para mitigar o eliminar los riesgos de actuaciones ilícitas o contrarias a la normativa interna, acreditando que se ha ejercido una debida diligencia sobre la actividad del Grupo.
- **Gobierno del sistema de cumplimiento,** Grupo La Plana ha constituido y designado los órganos de Comité de Ética y Compliance officer, como órganos autónomos de iniciativa y control del sistema, de acuerdo con los requerimientos y recomendaciones definidas legislativamente.

- **Asignación de recursos**, el Consejo de Administración de **Grupo La Plana** designará los recursos humanos, financieros, tecnológicos y similares, necesarios para garantizar la eficacia y buen desempeño del sistema de cumplimiento normativo y prevención de riesgos penales.
- **Inventario de riesgos y controles**, los órganos de gobierno del sistema de cumplimiento velarán por mantener actualizados el mapa de riesgos corporativo, herramienta en la que se identifican y evalúan los riesgos de cumplimiento a los que está sometido el Grupo, así como el inventario de controles internos implementados para mantener los mismos por debajo del umbral de tolerancia al riesgo establecido.
- **Canal Ético y sistema sancionador**, **Grupo La Plana** ha habilitado un canal para que sus grupos de interés puedan realizar consultas y comunicar posibles incumplimientos legislativos o de la normativa interna, así como un procedimiento para sancionar a personas infractoras. Ambos elementos tendrán establecidas las garantías de confidencialidad, ausencia de represalias y cualquier otra establecida legalmente.
- **Modelo de supervisión**, mediante dicho modelo se monitorizará la eficacia de los controles establecidos, así como planes de actuación para actualizarlos, adaptarlos o mejorarlos de acuerdo con los cambios en los riesgos de cumplimiento que puedan suceder en el Grupo.
- **Formación y sensibilización**, **Grupo La Plana** establecerá un plan de formación, información y sensibilización continuo en materia de cumplimiento normativo y gestión ética para todas sus personas empleadas, para potenciar una verdadera cultura de cumplimiento normativo.
- **Función de auditoría**, periódicamente y de forma sistemática se realizará una verificación del sistema de cumplimiento normativo y prevención de riesgos penales, para velar por su eficacia, actualización y correcta aplicación.

## Comunicación de Irregularidades

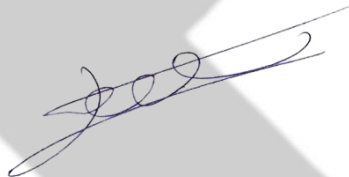
**Grupo La Plana** pone a disposición de sus colaboradores internos y externos, así como terceras partes que puedan verse afectas por la actividad del Grupo, un canal ético <https://grupolaplana.ethic-channel.com/home> en el que podrán informar de actuaciones o comportamientos contrarios a la presente política, código ético y política de cumplimiento.

## Aprobación y Vigencia

La presente política ha sido aprobada por su Consejo de Administración, la cual es signada por su consejero delegado en representación del máximo órgano de gobierno y permanecerá vigente hasta que el mencionado cargo actualice, revise o derogue la misma.

Además, ha sido publicada y puesta disposición de todos sus grupos de interés para su obligado cumplimiento.

En Betxí, a 31 de octubre de 2023.



Juan Ignacio Piquer Gumbau  
Consejero Delegado de Grupo La Plana